



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant., veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Impugnación de la paternidad
Demandante	Elver Arleison Hernández Rincón
Demandado	Emiliano Hernández Montoya, representado legalmente por Danelly Montoya Pérez
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00029 00
Providencia	Sustanciación No. 151
Decisión	Encuentra ajustada diligencia de notificación

Visto el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por el apoderado del demandante, y correspondiente a la diligencia para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio y por ende la integración del contradictorio, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, observa esta judicatura que la misma se ajusta a dicho postulado normativo, habida cuenta que se remitió copia de las actuaciones objeto de notificación, y en relación con el traslado de la demanda, esta fue remitida desde la radicación de la demanda en el despacho, y se advirtió a la destinataria de esta que la misma se entendería surtida dos días después de recibida la comunicación.

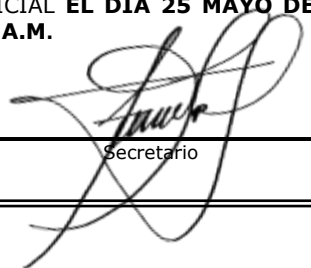
Así entonces, se entenderá ajustada a derecho la mencionada diligencia de notificación, por lo que conforme lo dispone la norma, transcurridos dos días de su recepción, esto es a partir del día 21 de los corrientes, iniciará el computo del término de traslado concedido en auto admisorio.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **034** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 25 MAYO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

0d7ed11d433eff8453ff6e39a70f3f31ff4544739c134932ecec55c7c6b115

Documento generado en 24/05/2021 06:23:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>